



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Sistema de Educación domiciliaria y hospitalaria de la alumna ARCE, NAOMÍ

VISTO:

Lo solicitado por la Señora Cardozo, Marcela A. (DNI: 21.900.619), madre de la estudiante de 7° año, sección "C", **ARCE, NAOMI DESIREE** (DNI: 43.142.558); la situación de salud de la estudiante, informada por el profesional tratante; las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante, y

CONSIDERANDO:

La Resolución de esta Dirección N°337/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (Art. 60 y 61) y respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la incorporación de la estudiante **ARCE, NAOMI DESIREE** (DNI: 43.142.558), actualmente cursando en 7° año, sección "C", al sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, desde el día 9 de agosto de 2019.

Art. 2°.- Establecer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el Equipo que se encarga de la puesta en marcha y coordinación del mencionado Sistema.

Art. 3°.- Determinar que durante el corriente año con frecuencia trimestral se reevalúe la situación de la alumna **ARCE, NAOMI DESIREE** (DNI: 43.142.558), con todos los actores institucionales involucrados a fin de analizar su permanencia dentro del sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

Art. 4°.- Notifíquese a los padres de la estudiante de la presente Resolución.

